

010505



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 21 de noviembre del 2025

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, y toda vez concluido la **Propuesta Pública N° 154/2025**, denominada **"Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio"** ID Mercado Público N° **3447-216-LE25**, adjunto remito a usted el informe de evaluación elaborado por la Comisión designada para estos efectos, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MULTIPLE**: el **ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA** al proponente **RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO, R.U.T.: 16.351.651-9** y el **ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL** al proponente **MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA, R.U.T.: 77.176.333-2**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomó conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	: Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio.
Unidad Técnica	: Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta	: 154/2025.
ID Mercado Público	: 3447-216-LE25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA:

La Municipalidad, en conformidad con el **Decreto Alcaldicio N° 6.291/2025**, de fecha **02 de octubre de 2025**, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de la **Propuesta Pública N° 154/2025**, denominada "**Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio**" ID Mercado Público N° **3447-216-LE25**, y considerando las **Actas de Apertura** publicada con fecha **29 de octubre de 2025**, procede, una vez concluidos los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Contratación Administrativa de Suministros y Prestación de Servicios, a efectuar el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes, 14 de octubre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura de la **Propuesta Pública N° 154/2025**, denominada "**Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio**" ID Mercado Público N° **3447-216-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

2.1. **RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO**

R.U.T.: 16.351.651-9

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

2.2. **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA**

R.U.T.: 76.805.650-1



OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

2.3. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA R.U.T.: 76.121.439-K

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- **Art. 59° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII** que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.
- **Art. 59° punto 1.6. letra a):** El proponente no adjunta **Copia vigente por ambos lados de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es).**

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.

2.4. SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA R.U.T.: 77.421.750-9

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.



- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII** que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.
- **Art. 59° punto 1.6. letra a):** El proponente no adjunta **Copia vigente por ambos lados de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es), DE UNO DE SUS REPRESENTANTES QUE ACTUASE PARA EFECTOS DE LA OFERTA.**

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.

2.5. MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA R.U.T.: 77.176.333-2

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

2.6. XAR MEDIA GROUP SPA R.U.T.: 78.082.469-7

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Esta comisión deja constancia que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

3.1. PROPONENTE:

PROPONENTE : RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO
RUT :
DIRECCIÓN : OHIGGINS #770, IQUIQUE



REPRESENTANTE LEGAL : N/A
RUT REPRESENTANTE LEGAL : N/A
CORREO : KREATIBOIQQ@GMAIL.COM
CELULAR :

3.2. PROPONENTE:

PROPONENTE : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA
RUT : 76.805.650-1
DIRECCIÓN : SÉUL 226, RECOLETA, SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL OGANDO MEZA
RUT REPRESENTANTE LEGAL :
CORREO : DISENOMENSSAGE@GMAIL.COM
CELULAR : 22 7359235

3.3. PROPONENTE:

PROPONENTE : SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA
RUT : 76.121.439-K
DIRECCIÓN : CERRO DRAGÓN 3250, IQUIQUE
REPRESENTANTE LEGAL : FREDDY FLORES CUELLAR
RUT REPRESENTANTE LEGAL :
CORREO : LAMEGA@LAMEGAFM.CL
CELULAR : 572453112 /

3.4. PROPONENTE:

PROPONENTE : SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA
RUT : 77.421.750-9
DIRECCIÓN : RUTA A-16 #4527, ALTO HOSPICIO
REPRESENTANTE LEGAL : TOMÁS VILA RAMIREZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL :
CORREO : CONTACTO@VILASMOTOR.CL / J.NEGRETE@VILASMOTOR.CL
CELULAR : 6003600452 /

3.5. PROPONENTE:

PROPONENTE : MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA
RUT : 77.176.333-2
DIRECCIÓN : SALVADOR ALLENDE 3674, IQUIQUE
REPRESENTANTE LEGAL : TOMÁS VILA RAMIREZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL :
CORREO : CONTACTO@VILASRADIO.CL / TOMAS.VILA@VILASRADIO.CL /
EDUARDO.VILA@VILASMOTOR.CL / BELEN.PAVEZ@VILASRADIO.CL
CELULAR : 572269150 / +

3.6. PROPONENTE:



PROPONENTE	:	XAR MEDIA GROUP SPA
RUT	:	78.082.469-7
DIRECCIÓN	:	LACAPITANIA N° 80 LAS CONDES, SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL	:	RUBÉN ALFREDO NAVARRO LAGOS
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	
CORREO	:	LICITACIONES1@XAR.CL / CECILIA@XAR.CL
CELULAR	:	

4. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

Posteriormente, las ofertas que resultaron admisibles en la fase de apertura fueron sometidas a revisión por la Comisión de Evaluación. En esta etapa se analiza el **contenido y suficiencia** de los documentos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo además declararse inadmisibles aquellas ofertas que incumplan requisitos esenciales o no subsanen oportunamente observaciones.

4.1. RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO

R.U.T.: 16.351.651-9

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Análisis de la Comisión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta. El oferente participa únicamente en el **Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica**.

c) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** para el Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica.

4.2. MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA

R.U.T.: 76.805.650-1

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Análisis de la Comisión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta. El oferente participa únicamente en el **Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica**.

c) Conclusión:



La oferta se declara **ADMISIBLE** para el Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica.

4.3. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA
R.U.T.: 76.121.439-K

a) Sobre los antecedentes:

En la etapa de apertura, se observan omisiones formales no esenciales:

- **Art. 59° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII** que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.
- **Art. 59° punto 1.6. letra a):** El proponente no adjunta **Copia vigente por ambos lados de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es).**

En la etapa de evaluación, no se registran observaciones adicionales.

b) Análisis de la Comisión:

El oferente participa únicamente en el **Ítem N°2: Servicio de Radiodifusión Local o Regional**. Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados. Respecto de los documentos faltantes, la Comisión determina que no solicitará subsanación, debiendo el oferente acreditarlos en caso de resultar adjudicado.

c) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** para el Ítem N°2: Servicio de Radiodifusión Local o Regional.

4.4. SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA
R.U.T.: 77.421.750-9

a) Sobre los antecedentes:

En la etapa de apertura, se observan omisiones formales no esenciales:

- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.



- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA**, no obstante, para su formalidad requiere de una firma más de sus representantes, de acuerdo al Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 59° punto 1.4.:** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII** que acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.
- **Art. 59° punto 1.6. letra a):** El proponente no adjunta **Copia vigente por ambos lados de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es), DE UNO DE SUS REPRESENTANTES QUE ACTUASE PARA EFECTOS DE LA OFERTA.**

En la etapa de evaluación, no se registran observaciones adicionales.

b) Análisis de la Comisión:

El oferente participa únicamente en el **Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica**. Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados. Respecto de los documentos faltantes, la Comisión determina que no solicitará subsanación, debiendo el oferente acreditarlos en caso de resultar adjudicado.

c) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** para el Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica.

4.5. MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA
R.U.T.: 77.176.333-2

a) Sobre los antecedentes:

No se registran observaciones en la etapa de apertura ni en la etapa de evaluación.

b) Análisis de la Comisión:

Los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados, sin omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta. El oferente participa únicamente en el **Ítem N°2: Servicio de Radiodifusión Local o Regional**.

c) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** para el Ítem N°2: Servicio de Radiodifusión Local o Regional.

4.6. XAR MEDIA GROUP SPA
R.U.T.: 78.082.469-7

a) Sobre los antecedentes:

En la etapa de apertura, no se registran observaciones.



En la etapa de evaluación, se detecta lo siguiente:

- **Anexo N°6 (Plazos de Entrega):** No se completan todas las celdas con los días hábiles comprometidos, incumpliendo lo dispuesto en las Bases.
- **Anexo N°4 (Oferta Económica):** El valor total ofertado (\$14.256.200) excede el presupuesto máximo disponible establecido en el Art. 39° de las Bases Administrativas (\$14.029.000).

b) Análisis de la Comisión:

El oferente participa únicamente en el **Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica.**

Durante la revisión de los antecedentes, se constata que no completó debidamente el **Anexo N°6: Plazos de Entrega**, documento esencial para la evaluación, ya que en él debía señalar **expresamente el número de días hábiles comprometidos para cada rango de insumos.** Esta omisión constituye un incumplimiento no subsanable, conforme al **Artículo 91° N°6 de las Bases Administrativas**, que dispone que la oferta será declarada inadmisibles "en caso de no indicar algún plazo de entrega o si algún plazo ofertado excede los 20 días hábiles".

Asimismo, el valor total ofertado (\$14.256.200) **excede el presupuesto máximo disponible** establecido en el **Artículo 39° de las Bases** (\$14.029.000), lo que implica un incumplimiento de los límites económicos fijados para la licitación.

Ambas observaciones **afectan el cumplimiento de requisitos esenciales**, por lo que la oferta no puede ser considerada admisible.

c) Conclusión:

La oferta se declara **INADMISIBLE** para el Ítem N°1: Insumos de Difusión Gráfica.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 97° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 59° de las bases administrativas.	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	3.00	0.45
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los	5	1.50	0.23



	30%	antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.				
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0.00	0.00	
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00	
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD , acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases.	20%	1. Posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. O bien todos los integrantes de la UTP cuentan con un Programa de Integridad.	10	2.00	0.30
			2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. O bien, no todos los integrantes de la UTP poseen un Programa de Integridad.	0	0.00	0.00
			3. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con domicilio principal en la Comuna de Alto Hospicio.	10	5.00	0.75
			4. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con domicilio principal en la Comuna de Iquique.	5	2.50	0.38
<u>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</u> Según <u>indique documento que acredita Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas.</u>	50%	5. El proponente, o bien, todos los miembros de la UTP cuentan con domicilio en principal en otra comuna no indicadas anteriormente.	0	0.00	0.00	

criterio	Sub - Criterio	Calificación
----------	----------------	--------------



<p>Oferta Económica</p> <p>40%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA y lo indicado en el punto 2.1. del Art. 59° de las Bases Administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>Para efectos de esta evaluación, se considerará el precio total ofertado por cada proponente para el ítem correspondiente. Dicho valor será utilizado para aplicar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $Pi = (Pmin / Pi) \times \% \text{ sub-criterio} \times \% \text{ criterio} \times 10$ <p>Donde:</p> <p>Pi: Puntaje ponderado del criterio en evaluación para la oferta i. Pi (en el denominador): Precio total ofertado por el proponente i (oferta en estudio). Pmin: Menor precio total ofertado entre todas las ofertas admisibles. % sub-criterio: Porcentaje asignado al subcriterio específico. % criterio: Porcentaje asignado al criterio específico. 10: Puntaje máximo correspondiente a la evaluación completa.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación, solo se considerarán los dos primeros decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5, se redondeará hacia arriba (ejemplo: 2.5756 = 2.58). Si es inferior a 5, se mantendrá el valor del segundo decimal (ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p>
--	---	---

ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
<p>Oferta Técnica</p> <p>45%</p>	<p>Experiencia del Oferente:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.</p> <p>20%</p>	<p>1. Acredita válidamente 7 o más experiencias.</p>	10	2.00	0.90
		<p>2. Acredita válidamente 4 a 6 experiencias.</p>	7	1.40	0.63
		<p>3. Acredita válidamente 1 a 3 experiencias.</p>	3	0.60	0.27
		<p>4. No acredita válidamente ninguna experiencia o declara no contar con experiencia.</p>	0	0.00	0.00
	<p>Plazo de Entrega:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases</p>	<p>1. El oferente ofrece plazos breves, proporcionales y razonables para todos los sub-ítems y rangos, sin exceder 2 días hábiles para rangos bajos ni 5 días hábiles para los más altos.</p>	10	8.00	3.60
		<p>2. El oferente ofrece plazos adecuados pero con leves diferencias o con algunos tramos que superan los valores ideales (ej.</p>	7	5.60	2.52



Administrativas punto Nro. 3.2.	80%	3-5 días para rangos bajos o hasta 10 días en rangos altos).			
		3. El oferente presenta plazos largos o poco realistas para la mayoría de los tramos, pero dentro de un margen admisible para ejecución.	3	2.40	1.08
		4. El oferente no diferencia plazos según cantidad o entrega valores inconsistentes o excesivos.	0	0.00	0.00
		5. No presenta el anexo o los plazos están en blanco.	Oferta inadmisibles		

ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL						
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total	
Oferta Técnica	Experiencia del Oferente: Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.	1. Acredita válidamente 7 o más experiencias.	10	3.00	1.35	
		2. Acredita válidamente 4 a 6 experiencias.	7	2.10	0.95	
		3. Acredita válidamente 1 a 3 experiencias.	3	0.90	0.41	
		4. No acredita válidamente ninguna experiencia o declara no contar con experiencia.	0	0.00	0.00	
	Propuesta Técnica: Según lo declarado en el ANEXO N°7: OFERTA TÉCNICA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.3.	30%	1. 1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	10	7.00	3.15
			2. 2° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	7	4.90	2.21
			3. 3° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	5	3.50	1.58
			4. 4° Mejor Oferta Técnica, y los siguientes, con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	3	2.10	0.95
			5. No presenta el anexo o los espacios están en blanco.	Oferta inadmisibles		
	45%	70%				

En virtud del Artículo 110° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la



evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Experiencia.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega de los resultados.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 97°** de las Bases.

5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ADMINISTRATIVA (15%).

RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T. N° 16.351.651-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 59° de las bases administrativas. 30%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	3.00	0.45
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD , acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases. 20%	El proponente declara tener un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. También adjunta copia del programa.	10	2.00	0.30
	<u>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</u> Según indique documento que acredita Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas. 50%	El proponente cuenta con domicilio principal en la Comuna de Iquique, según la Patente Comercial adjunta.	5	2.50	0.38
TOTAL PONDERACIÓN					1.13



MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA					
R.U.T. N° 76.805.650-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 59° de las bases administrativas. 30%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	3.00	0.45
	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD , acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases. 20%	El proponente declara tener un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. También adjunta copia del programa.	10	2.00	0.30
	Materia de Impacto Social – Proveedor Local Según indique documento que acredita Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas. 50%	El proponente cuenta con domicilio principal en otra comuna, que no son Alto Hospicio ni Iquique, según la Patente Comercial adjunta tiene domicilio en Recoleta.	0	0.00	0.00
TOTAL PONDERACIÓN					0.75

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA					
R.U.T. N° 76.121.439-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 59° de las bases administrativas. 30%	El proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los	0	0.00	0.00



		errores u omisiones formales.			
	<p align="center"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD, acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases.</p> <p align="center">20%</p>	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0.00	0.00
	<p align="center">Materia de Impacto Social – Proveedor Local</p> <p>Según indique documento que acredita Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas.</p> <p align="center">50%</p>	El proponente cuenta con domicilio principal en la Comuna de Iquique, según el e-RUT adjunto.	5	2.50	0.38
TOTAL PONDERACIÓN					0.38

SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA R.U.T. N° 77.421.750-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<p align="center"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art. 59° de las bases administrativas.</p> <p align="center">30%</p>	El proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	<p align="center"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD, acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases.</p> <p align="center">20%</p>	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0.00	0.00



	<p>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</p> <p>Según <u>indique documento que acredite Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas.</u></p> <p>50%</p>	<p>El proponente cuenta con domicilio principal en la Comuna de Alto Hospicio, según el e-RUT adjunto.</p>	10	5.00	0.75
TOTAL PONDERACIÓN					0.75

MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA R.U.T. N° 77.176.333-2					
criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art. 59°</u> de las bases administrativas.</p> <p>30%</p>	<p>El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	3.00	0.45
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD, acompañado del Programa de Integridad suscrito por trabajadores y trabajadoras. Según el punto 1.3. del Art. 59° de las Bases.</p> <p>20%</p>	<p>El proponente declara tener un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. También adjunta copia del programa.</p>	10	2.00	0.30
	<p>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</p> <p>Según <u>indique documento que acredite Domicilio Principal, y se indique en los puntos 1.5. letra b o el punto 1.6. letra d (según corresponda) del Art. 59° de las Bases Administrativas.</u></p> <p>50%</p>	<p>El proponente cuenta con domicilio principal en la Comuna de Iquique, según el e-RUT adjunto.</p>	5	2.50	0.38
TOTAL PONDERACIÓN					1.13



5.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

VALORES OFERTADOS ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA			
PROPONENTE	TOTAL NETO ITEM	IVA	TOTAL BRUTO ITEM
RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T.: 16.351.651-9	\$ 7.620.000	\$ 1.447.800	\$ 9.067.800
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA R.U.T.: 76.805.650-1	\$ 11.780.000	\$ 2.238.200	\$ 14.018.200
SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA R.U.T.: 77.421.750-9	\$ 10.270.000	\$ 1.951.300	\$ 12.221.300

CÁLCULO PONDERACIÓN ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA			
PROPONENTE	TOTAL BRUTO ITEM	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T.: 16.351.651-9	\$ 9.067.800	$\frac{\$ 9.067.800}{\$ 9.067.800} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$	4.00
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA R.U.T.: 76.805.650-1	\$ 14.018.200	$\frac{\$ 9.067.800}{\$ 14.018.200} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.5874$	2.59
SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA R.U.T.: 77.421.750-9	\$ 12.221.300	$\frac{\$ 9.067.800}{\$ 12.221.300} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.9679$	2.97

VALORES OFERTADOS ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL			
PROPONENTE	MONTO NETO MENSUAL	IMPUESTO	VALOR BRUTO MENSUAL
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA R.U.T.: 76.121.439-K	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA R.U.T.: 77.176.333-2	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500

CÁLCULO PONDERACIÓN ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL			
PROPONENTE	VALOR BRUTO MENSUAL	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA R.U.T.: 76.121.439-K	\$ 595.000	$\frac{\$ 416.500}{\$ 595.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.8000$	2.80



MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA R.U.T.: 77.176.333-2	\$ 416.500	$\frac{\$ 416.500}{\$ 416.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$	4.00
--	------------	---	-------------

5.3. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (45%).

RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T.: 16.351.651-9					
ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 45%	Experiencia del Oferente:	El oferente declara la siguiente experiencia:			
	Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1. 20%	<p>1. Institución/Empresa: CAMANCHACA S.A. Detalle: PENDON ROLLER IMPRESO TAMAÑO 0.80 X 2 MTS Medio de verificación: FACTURA NO. 2662 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>2. Institución/Empresa: DEPORTES IQUIQUE Detalle: IMPRESION TELA PVC 5X1 MTS AGUAS DEL ALTIPLANO Medio de verificación: FACTURA NO. 2603 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>3. Institución/Empresa: MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO Detalle: CENEFA IMPRESA TELA PVC FULL COLOR 12 X 1.20 MTS Medio de verificación: FACTURA NO. 2661</p>	0	0.00	0.00



		<p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector público se <u>requiere presentar contrato, resolución que lo aprueba, Órdenes de Compra en estado "Aceptada" o "Recepción Conforme", cualquiera.</u> Si bien adjunta una factura, no cumple con el requisito.</p> <p>4. Institución/Empresa: DREAM PARADISE Detalle: PENDON ROLLER Medio de verificación: FACTURA NO. 2569 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura.</u> Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>5. Institución/Empresa: FUNDACION EDUCACIONAL Detalle: IMPRESION PVC Medio de verificación: FACTURA NO. 2531 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura.</u> Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>6. Institución/Empresa: ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO Detalle: -PORTA PENDONES ROLLER IMPRESOS FULL COLOR -CENefa IMPRESA FULL COLOR EN TELA PVC Medio de verificación: FACTURA NO. 2484 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector público se <u>requiere presentar contrato, resolución que lo aprueba, Órdenes de Compra en estado "Aceptada" o "Recepción Conforme",</u></p>			
--	--	---	--	--	--



		<u>cualquiera</u> . Si bien adjunta una factura, no cumple con el requisito.			
	Plazo de Entrega: Según lo declarado en el ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.	El proponente no acredita válidamente ninguna experiencia declarada conforme a las Bases. El oferente ofrece plazos breves proporcionales y razonables para todos los sub-items, para rangos bajos entre 1-2 días hábiles y rangos altos entre 2-3 días hábiles.	10	8.00	3.60
	80%				
TOTAL PONDERACIÓN					3.60

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA
R.U.T.: 76.805.650-1

ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 45%	Experiencia del Oferente: Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1. 20%	El oferente declara la siguiente experiencia: 1. Institución/Empresa: Municipalidad de el Bosque Detalle: Producción de graficas con estructura Medio de verificación: Orden de compra El proponente no acredita la experiencia conforme a lo establecido en las Bases, ya que, si bien presenta una Orden de Compra en estado "aceptada", esta no corresponde al oferente que presenta la oferta, por lo que no cumple con el requisito de acreditar experiencia propia. 2. Institución/Empresa: Municipalidad de Lampa Detalle: Impresión de lienzos y pasacalles Medio de verificación: Factura El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que	0	0.00	0.00



		<p>para el sector público se <u>requiere presentar contrato, resolución que lo aprueba, Órdenes de Compra en estado "Aceptada" o "Recepción Conforme", cualquiera.</u> Si bien adjunta una factura, no cumple con el requisito.</p> <p>3. Institución/Empresa: Municipalidad de la Florida Detalle: Impresión e instalación de graficas Medio de verificación: Factura El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector público se <u>requiere presentar contrato, resolución que lo aprueba, Órdenes de Compra en estado "Aceptada" o "Recepción Conforme", cualquiera.</u> Si bien adjunta una factura, no cumple con el requisito.</p> <p>4. Institución/Empresa: Municipalidad de Conchali Detalle: Impresión de papelería Medio de verificación: Pdf de experiencia Impresión El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>El proponente no acredita válidamente ninguna experiencia declarada conforme a las Bases.</p>			
	<p>Plazo de Entrega:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.</p> <p>80%</p>	<p>El oferente ofrece plazos adecuados pero con leves diferencias que superan los valores ideales, específicamente en los rangos bajos (de 1 a 10 un. en la tabla 1 y de 1 a 500 un. en la tabla 2) donde supera los 2 días hábiles ideales, mientras que en los rangos altos se encuentra dentro del ideal.</p>	7	5.60	2.52
TOTAL PONDERACIÓN					2.52



SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA

R.U.T.: 77.421.750-9

ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 45%	Experiencia del Oferente: Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1. 20%	<p>El oferente declara la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Institución/Empresa: INNOMOTICS S.A. Detalle: CONFECCIÓN TELAS DE PVC Medio de verificación: F-58315 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito. Institución/Empresa: THOR INGENIERIA EN AHORRO DE NEUMATICOS LTDA Detalle: CONFECCIÓN DE LETRERO EN PLANCHA GALVANIZADA Medio de verificación: F-58500 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito. Institución/Empresa: EMPRESA DE RESIDUOS RESITER S.A. Detalle: CONFECCIÓN DE FECHEROS DE 22X14 Medio de verificación: F-58615 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito. 	0	0.00	0.00



		<p>4. Institución/Empresa: TRANSPORTES CARGOTRANS TARAPACA S.A. Detalle: CONFECCIÓN DE ESTENCIL Y ADHESIVOS Medio de verificación: F-58820 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>5. Institución/Empresa: COMUNIDAD EDIFICIO DHARMA Detalle: CONFECCIÓN DE ADHESIVOS Y EMPAVONADO DE 193X85 Medio de verificación: F-58921 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>6. Institución/Empresa: EMPRESA DE RESIDUOS RESITER S.A. Detalle: CONFECCIÓN DE LETREROS VARIOS Medio de verificación: F-58974 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>7. Institución/Empresa: INVERSIONES TREKTRADING SPA Detalle: CONFECCIÓN LOGOS AUTOADHESIVOS</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Medio de verificación: F-59059</p> <p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>El proponente no acredita válidamente ninguna experiencia declarada conforme a las Bases.</p>			
	<p>Plazo de Entrega:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N° 6: PLAZOS DE ENTREGA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.</p> <p>80%</p>	<p>El oferente ofrece plazos largos (a comparación de los otros oferentes) pero dentro del margen admisible para la ejecución.</p>	3	2.40	1.08
TOTAL PONDERACIÓN					1.08

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA					
R.U.T.: 76.121.439-K					
ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 45%	<p>Experiencia del Oferente:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.</p> <p>30%</p>	<p>El oferente declara la siguiente experiencia:</p> <p>1. Institución/Empresa: FUND DE COMUNICACIONES CAPACITACION Y CULTURA DEL AGRO Detalle: Programa radial chile rural Medio de verificación: Factura 3401 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>2. Institución/Empresa: FUND FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL Detalle: Publicidad radial</p>	0	0.00	0.00



		<p>Medio de verificación: Factura 3394 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>3. Institución/Empresa: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: Factura 3390 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>4. Institución/Empresa: ZONA FRANCA DE IQUIQUE S A Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: Factura 3384 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>5. Institución/Empresa: AGUAS DEL ALTIPLANO S.A. Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: Factura 3360 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>6. Institución/Empresa: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: Factura 3338 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p> <p>7. Institución/Empresa: CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: Factura 3312 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, no presenta documento.</p>			
--	--	---	--	--	--



		El proponente no acredita válidamente ninguna experiencia declarada conforme a las Bases.			
	Propuesta Técnica:				
	Según lo declarado en el ANEXO N°7: OFERTA TÉCNICA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.3.	El oferente cumple con la 1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Ofertando 10 capsulas diarias de 30 a 50 segundos, en la frecuencia 102.7 entre las 09:00 y 21:30 hrs.	10	7.00	3.15
	70%				
TOTAL PONDERACIÓN					3.15

MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA					
R.U.T.: 77.176.333-2					
ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub-criterio	Pond. Total
Oferta Técnica	Experiencia del Oferente:	El oferente declara la siguiente experiencia:			
45%	Según lo declarado en el ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.	<p>1. Institución/Empresa: Aguas del Altiplano Detalle: Servicio de Publicidad radial Medio de verificación: F-1037</p> <p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura.</u> Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>2. Institución/Empresa: BRIOS SPA Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: F-1035</p> <p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura.</u> Si bien adjunta una factura, no acompaña el</p>	0	0.00	0.00
	30%				



		<p>contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>3. Institución/Empresa: Soc. Química y minera de Chile S.A. Detalle: Servicio de Publicidad radial Medio de verificación: F-933 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>4. Institución/Empresa: Renta nacional Cia de seguros generales S.A. Detalle: 10 frases diarias de 30 segundos desde 13 al 21 de septiembre Medio de verificación: F-961 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>5. Institución/Empresa: KAUFMANN S.A. vehículos motorizados Detalle: Apoyo publicitario festividad la Tirana Medio de verificación: F-936 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>6. Institución/Empresa: DERCOMAQ SPA Detalle: Servicio de publicidad Medio de verificación: F-888</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>7. Institución/Empresa: BRIOS SPA Detalle: Publicidad radial Medio de verificación: F-869 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>8. Institución/Empresa: Zona Franca de Iquique S.A. Detalle: Servicio de Publicidad Medio de verificación: F-854 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>9. Institución/Empresa: Sociedad Comercial V&C Ltda. Detalle: Servicio de publicidad Medio de verificación: F-830 El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>10. Institución/Empresa: DERCOMAQ SPA Detalle: Servicio de publicidad Medio de verificación: F-913</p> <p>El proponente no acredita la experiencia conforme a lo exigido en las Bases, ya que para el sector privado se <u>requiere presentar contrato junto con certificado de conformidad del mandante o factura</u>. Si bien adjunta una factura, no acompaña el contrato correspondiente, por lo que no cumple plenamente con el requisito.</p> <p>El proponente no acredita válidamente ninguna experiencia declarada conforme a las Bases.</p>			
	<p><u>Propuesta Técnica:</u></p> <p>Según lo declarado en el <u>ANEXO N°7: OFERTA TÉCNICA y lo indicado en el Art. 59° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.3.</u></p> <p>70%</p>	<p>El oferente cumple con la 2° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Ofertando 3 capsulas diarias de 30 segundos, en la frecuencia 100.1 entre las 06:00 y 23:30 hrs.</p>	7	4.90	2.21
TOTAL PONDERACIÓN					2.21

7. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA				
PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Pond. Final
	15%	40%	45%	
RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T.: 16.351.651-9	1.13	4.00	3.60	8.73
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA R.U.T.: 76.805.650-1	0.75	2.59	2.52	5.86
SOC COMERCIAL VILA'S MOTOR Y COMPANIA LTDA R.U.T.: 77.421.750-9	0.75	2.97	1.08	4.80



ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL				
PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Pond. Final
	15%	40%	45%	
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA R.U.T.: 76.121.439-K	0.38	2.80	3.15	6.33
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA R.U.T.: 77.176.333-2	1.13	4.00	2.21	7.34

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone la **ADJUDICACIÓN MULTIPLE** de la Propuesta Pública N° 154/2025, denominada "Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio" ID Mercado Público N° 3447-216-LE25; el ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA al proponente **RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO**, R.U.T.: 16.351.651-9 y el ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL al proponente **MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA**, R.U.T.: 77.176.333-2, desde la aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación de la presente licitación dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el o los proponentes (s) adjudicado(s) por los bienes a proporcionar y sus adicionales.

Los valores y especificaciones técnicas parte de la oferta del proponente se presenta a continuación:

ÍTEM N°1: INSUMOS DE DIFUSIÓN GRÁFICA				
RODRIGO ANTONIO RIVERA CASTRO R.U.T.: 16.351.651-9				
OFERTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR				
N°	SUB-ÍTEM	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO SUB-ITEM
1.1	Pendones publicitarios de 4x2 metros full color PVC con ojettillos	20	\$ 64.000	\$ 1.280.000
1.2	Lienzos publicitarios 3x1 metros full color PVC con ojettillos	40	\$ 24.000	\$ 960.000
1.3	Roller publicitario 2x1 metros full color PVC	40	\$ 57.000	\$ 2.280.000
1.4	Afiches publicitarios doble carta full color	9.000	\$ 100	\$ 900.000
1.5	Adhesivos imantados 10x10 centímetros full color, u otro similar	4.000	\$ 550	\$ 2.200.000
TOTAL NETO ITEM				\$ 7.620.000
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				\$ 1.447.800
TOTAL BRUTO ITEM				\$ 9.067.800
PLAZOS DE ENTREGA DEL PROVEEDOR				



N°	SUB-ÍTEM	1 a 2 unidades	3 a 10 unidades	11 a 20 unidades	Más de 20 unidades
1.1	Pendones publicitarios de 4x2 metros full color PVC con ojillos	1	1	2	3
1.2	Lienzos publicitarios 3x1 metros full color PVC con ojillos	1	1	2	3
1.3	Roller publicitario 2x1 metros full color PVC	1	1	2	3
N°	SUB-ÍTEM	1 a 100 unidades	101 a 500 unidades	501 a 2.000 unidades	Más de 2.000 unidades
1.4	Afiches publicitarios doble carta full color	1	2	3	3
1.5	Adhesivos imantados 10x10 centímetros full color, u otro similar	1	2	3	3

ÍTEM N°2: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN LOCAL O REGIONAL			
MARKETING, PUBLICIDAD E INFORMÁTICA GRUPO 4 LIMITADA			
R.U.T.: 77.176.333-2			
OFERTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR			
SUB-ITEM	VALOR NETO MENSUAL	IMPUESTOS	VALOR BRUTO MENSUAL
Avisos Radiales y capsulas	\$350.000	\$66.500	\$416.500
PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR			
DETALLE	ESPECIFICACIONES		
Cobertura geográfica (Alcance de la frecuencia radial; zonas geográficas)	Toda la Región de Tarapacá		
Nombre de la radio (Denominación oficial de la emisora)	Vilas Radio		
Frecuencia de la radio (MHz o KHz)	100.1 Mhz		
Tipo de audiencia estimada (Público objetivo de la emisora)	Con una audiencia objetivo de rangos de edad entre los 18 y 65 años, con una mayor concentración entre los 25 a 45 años.		
Cantidad de capsulas diarias a reproducir (Número entero de cápsulas por día)	3		
Horario de emisión (Días y franjas horarias en que se emitirán las cápsulas)	De lunes a sábado, entre 6 AM y 23:30 PM.		
Duración Mínima de cada capsula	30 segundos		

Los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán financiados con **recursos municipales** de la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta de imputación presupuestaria **215-31-02-**



999-002, o a aquella que se indique expresamente en la respectiva orden de compra, conforme a la distribución presupuestaria vigente.

Jaime Aros Binmelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 10.020.000-0

Norma Córdova Concha
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 10.002.207-0

Deny Paucay Roque
 Directora (S) de Control
 R.U.T.: 10.002.000-0

Cristian Reinoso Ibáñez
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 10.002.000-0

José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: 07.002.000-0

Ivan Godoy Araya
 Director de Deportes y Cultura
 R.U.T.: 10.002.000-0



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°154/2025

"Adquisición de Insumos de Difusión y Servicios de Radiodifusión para Programa asociado al Deporte en Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-216-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____



Deny Paucay Roque
 Directora (S) de Control
 R.U.T.: _____



Cristian Reinoso Ibacache
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: _____



Ivan Godoy Araya
 Director de Deportes y Cultura
 R.U.T.: _____